

Ref: 2021-2215051-

Mendoza, 10 de noviembre de 2021

Al Señor

Director General de Minería

Ing. Roberto N. Zenobi

Provincia de Mendoza

S _____ / _____ D

Ref: Respuesta a las observaciones Informe Técnico DGM
IT - IIA Proyecto Adriana de Minera Geometales SA Depto. Malargüe

Cedula de Notificación IF-2021-02761204-GDEMZADMI#MEIYE

MINERA GEOMETALES S.A., representada en este acto por Daniel Alberto Boggetti, me presento ante Ud. a fin de acompañar **Respuesta a las observaciones Informe Técnico generado por DGM** del Proyecto Minero Adriana. Se adjunta a la copia impresa una copia digital.

Solicitamos se tenga presente la presentación efectuada y se le dé el trámite correspondiente.

Saludos cordiales.


Daniel Alberto Boggetti
Socio Gerente
PyT Consultora S.R.L.

Daniel A. Boggetti

Socio Gerente

PyT Consultora S.R.L.

Presentado ante el escribano de minas, por duplicado

..... *Siw* firma de letrado, hoy *10*

Noviembre de *2021* siendo *11:00hs.* -

Ad. pen drive, 1 punto, Resp.

Observaciones técnicas.


FABIANA GUEVARA
ESCRIBANA
DIRECCION DE MINERIA
PROVINCIA DE MENDOZA



MINISTERIO DE ECONOMÍA INFRAESTRUCTURA Y ENERGÍA
Dirección de Minería. Av. Boulogne Sur Mer 3040. Ciudad de Mendoza
+54 261 423 3177/420 2554; www.economia.mendoza.gov.ar
E-mail: direcciondemineria@mendoza.gov.ar
www.mendoza.gov.ar

ANEXO A

DECLARACION JURADA

NOMBRE Y APELLIDO Daniel A. Boggetti, DNI.13101913 declaro bajo juramento que el archivo en formato PDF acompañado, denominado " Escaneo Rta Informe Técnico Adriana DGM, que consta de (7) siete páginas , es copia fiel de la documentación en soporte papel que se acompaña en este acto.

La presente declaración es bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 56 inc. 6 del C.P.C.C. y T., la que se detalla a continuación:

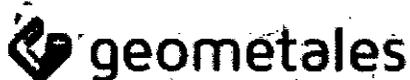
Asunto DGM_ IT - IIA Proyecto Adriana de Minera Geometales SA Depto. Malargüe

Documentación a presentar:

- Presentación director de Minería Respuesta Informe Técnico Adriana (papel)
- Respuesta Repuesta Observaciones Informe Técnico Adriana (papel firmado)
- Escaneo Rta Informe Técnico Adriana (digital en pen drive)

Daniel Alberto Boggetti
Socio Gerente
PyT Consultora S.R.L.
Firma y sello aclaratorio

Informe de Impacto Ambiental
Etapa de prospección
Proyecto Adriana
Minera Geometales S.A.
Mendoza – Argentina



Sr. Director
Dirección de Minería Mendoza
S / D

Respuesta a las observaciones Informe Técnico
Referencia: IT - IIA Proyecto Adriana de Minera Geometales SA Depto. Malargüe

I. Respuesta a Cedula de Notificación IF-2021-02761204-GDEMZA-DMI#MEIYE

Por el presente, en tiempo y forma, se procederá a responder cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas por los Agentes Natalia Cerutti y Mauricio Lunello, del Departamento de Geología, de la Dirección de Minería, emitida el 10 de mayo 2021 y recibida mediante notificación el día 22 de octubre 2021.

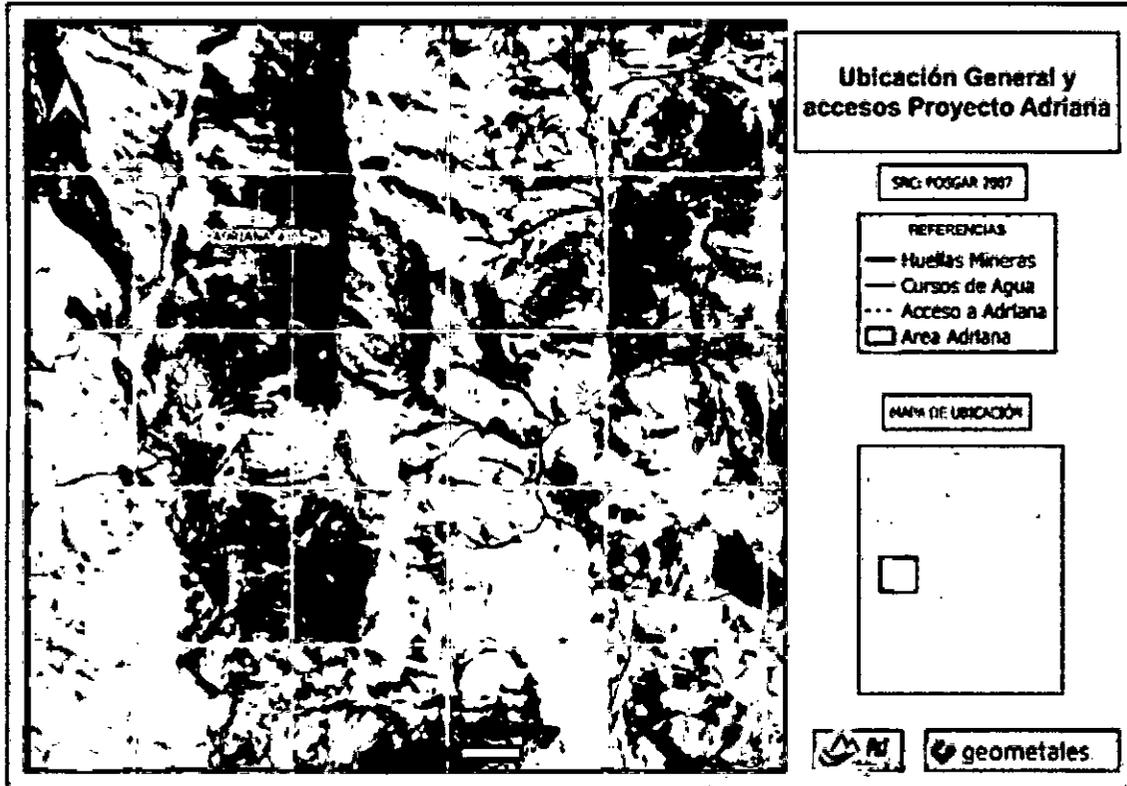
1. Las actividades a desarrollar deberán, como mínimo, coincidir con las especificadas en el expediente legal correspondiente (247-R-1997).-

De acuerdo, las actividades a desarrollar y las descripciones ambientales son coincidentes con las propiedades mineras establecidas en el IIA

2. Faltan especificar coordenadas cartesianas de la *Figura 1. Ubicación General y Accesos* y *Figura 2 Detalle de ubicación*. Se recuerda que las mismas deben ser presentadas en la Proyección Campo Inchauspe 69 y Posgar 2007.

Se adjunta nuevamente la Figura 1 que se encuentra representado en el sistema de referencia POSGAR 2007

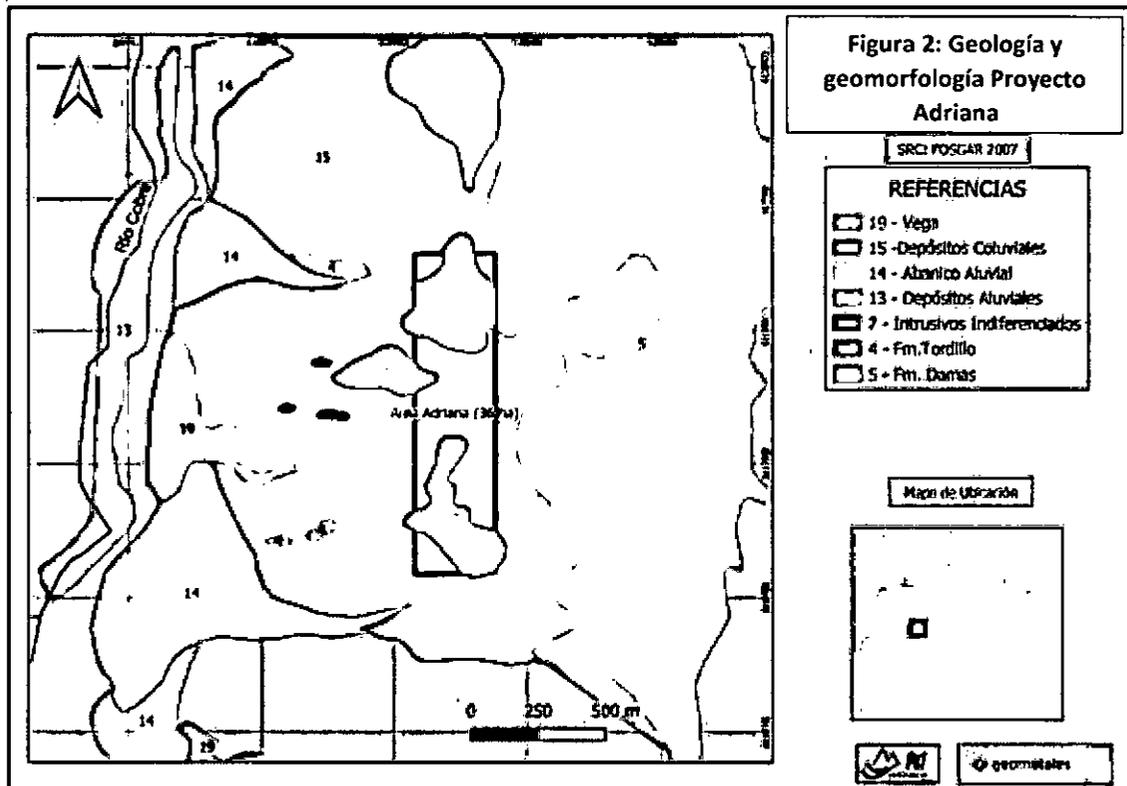

Daniel Alberto Boggett,
Socio Gerente
P&T Consultora S.R.L.



3. Falta añadir mapa de geomorfología del sitio en particular.-

4. Corregir en Figura 2, las unidades 4 y 7.-

Se adjunta Figura 2 con mapa geológico/geomorfológico y unidades corregidas



total

5. En el punto 3.10 se especifica como título "Cuerpos de agua en el área de exploración". Corregir la parte final del enunciado

Gracias por la observación.

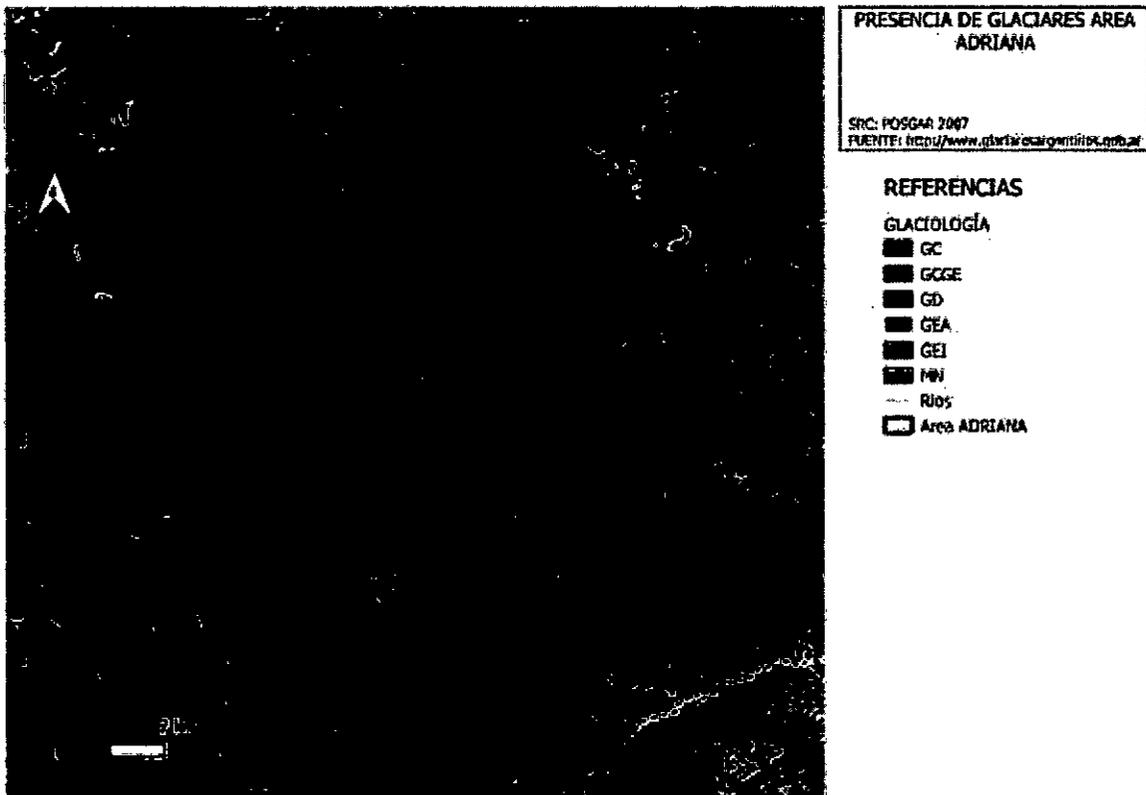
Se corrige el párrafo donde debería decir: El Río Cobre- es el principal curso de agua en el área de Proyecto Adriana. Este río recorre la parte Occidental de la zona de interés con dirección de escurrimiento hacia el sur y que se encuentra fuera del área de prospección, al oeste del Proyecto Adriana.

6. Falta presentar un mapa de hidrología general de la zona, describiendo la misma.-

En la Figura 1 se detalla además de la ubicación, la hidrología del área de interés en el punto 3.10 se describe brevemente los cuerpos de agua del área de proyecto para luego describir la calidad de la misma.

7. Falta localizar el área del proyecto en la Figura 3. Presencia de glaciares según Inventario Nacional de Glaciares.-

Se adjunta Figura con la ubicación del Proyecto Adriana y las crioformas más cercanas según el Inventario de Glaciares.



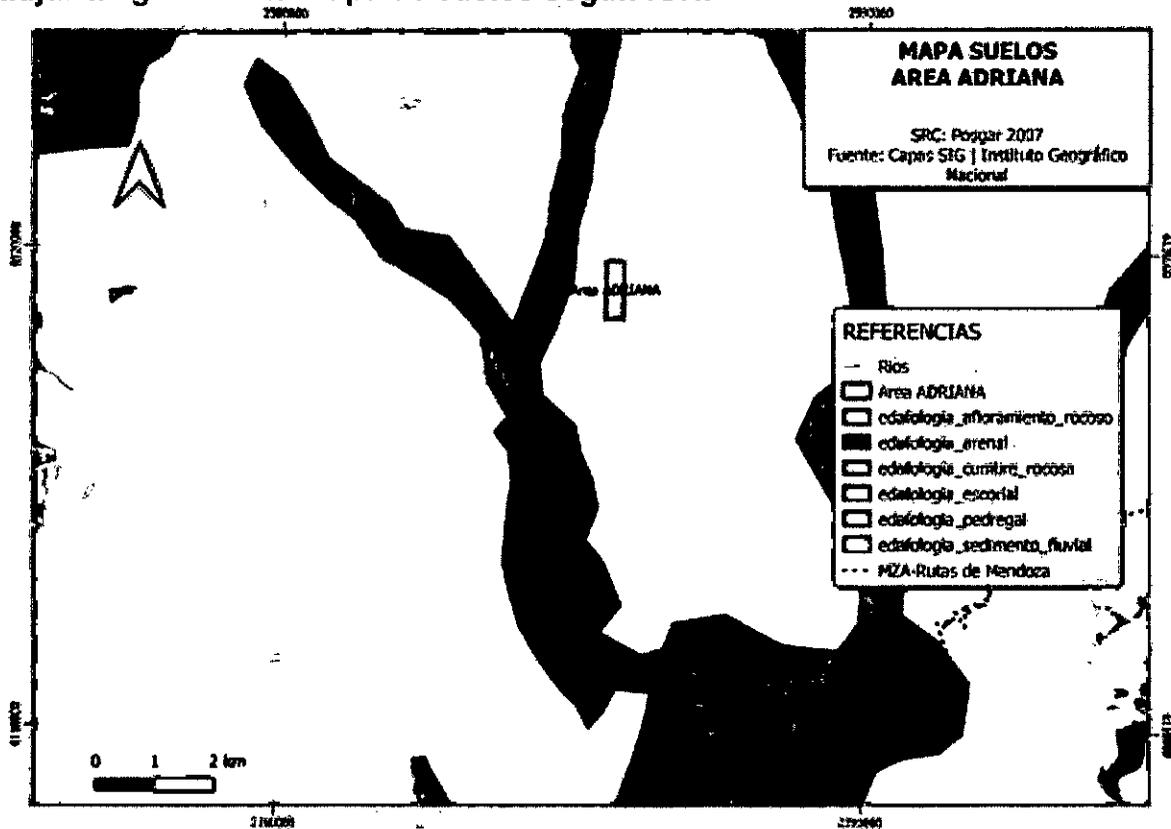
8. En el punto 3.13 se especifica como título "Uso actual del agua en el área de exploración, corregir la parte final del enunciado

Handwritten signature

Al entender y relevamiento del área no existe además de uso ganadero y turístico/pesca deportiva, otro uso alternativo al mismo.

9. Falta presentar un mapa de suelos, localizando el área de Proyecto.

Al entender del consultor y según ley e instructivos Anexo 1. Ley 24585 y Decreto 820 no se necesario la descripción y mapa de suelos del área. Se adjunta igualmente mapa de suelos según IGN.



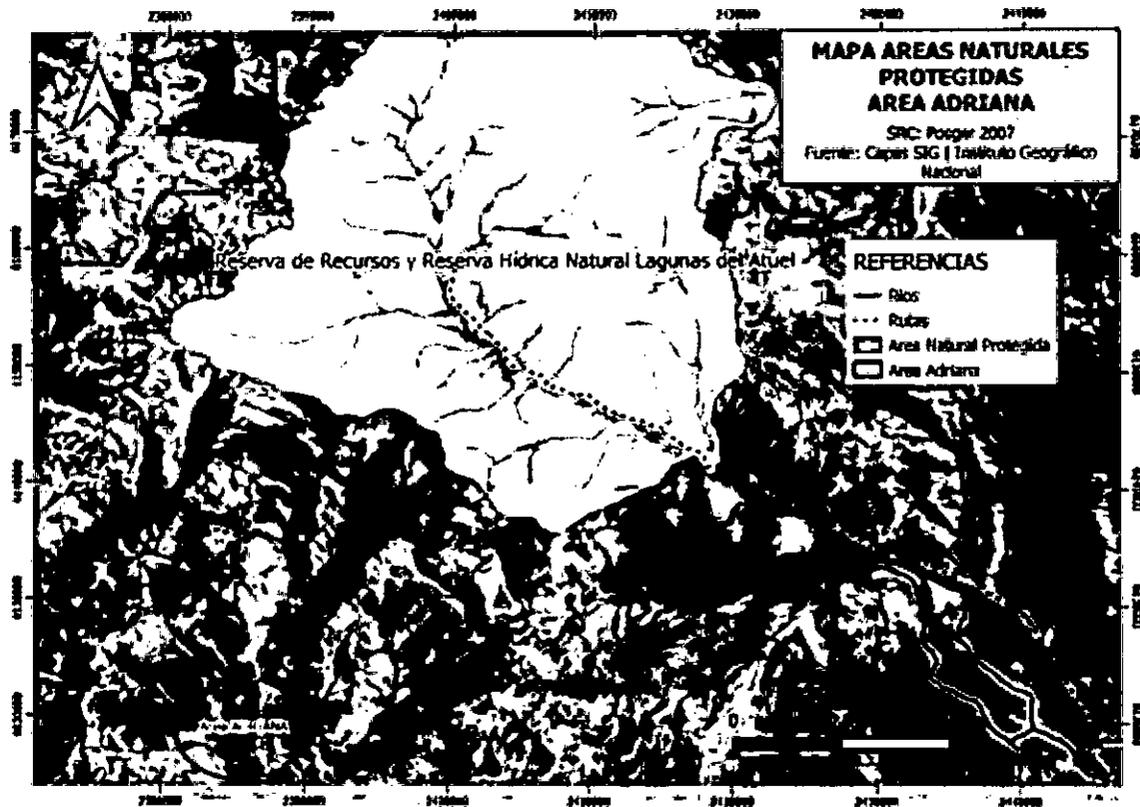
10. En el punto 3.17, Centro población más cercano se confunde el alcance del IIA.-

En el punto 3.17 Centro poblacional más cercano donde dice “El centro Poblacional más cercano al área de exploración”, debe decir El centro Poblacional más cercano al área de prospección

11. Falta especificar un ítem relativo a áreas naturales protegidas más cercanas al área de Proyecto -

Al entender del consultor y según ley e instructivos Anexo 1. Ley 24585 y Decreto 820 no se necesario la descripción de áreas Protegidas. Igualmente se anexa el mapa con la ubicación del Proyecto y el áreas protegida más cercana.

Foggar



12. Se deberán extremar los cuidados y, a su vez, esta Dirección velará por el control de eventuales alteraciones, modificaciones, contaminaciones, afectaciones de los cursos de agua permanentes en el lugar” como así también de todo otro recurso hídrico que se detectase en el lugar. Asimismo, se dará oportunamente intervención a la Dirección de Hidráulica o al Departamento General de Irrigación.-

Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado/gestión ambiental e información continua

13. Ante la apertura de nuevos caminos y huellas, deberá hacerse saber, de forma inmediata, ante esta repartición en el expediente ambiental de referencia.-

Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado ambiental e información.

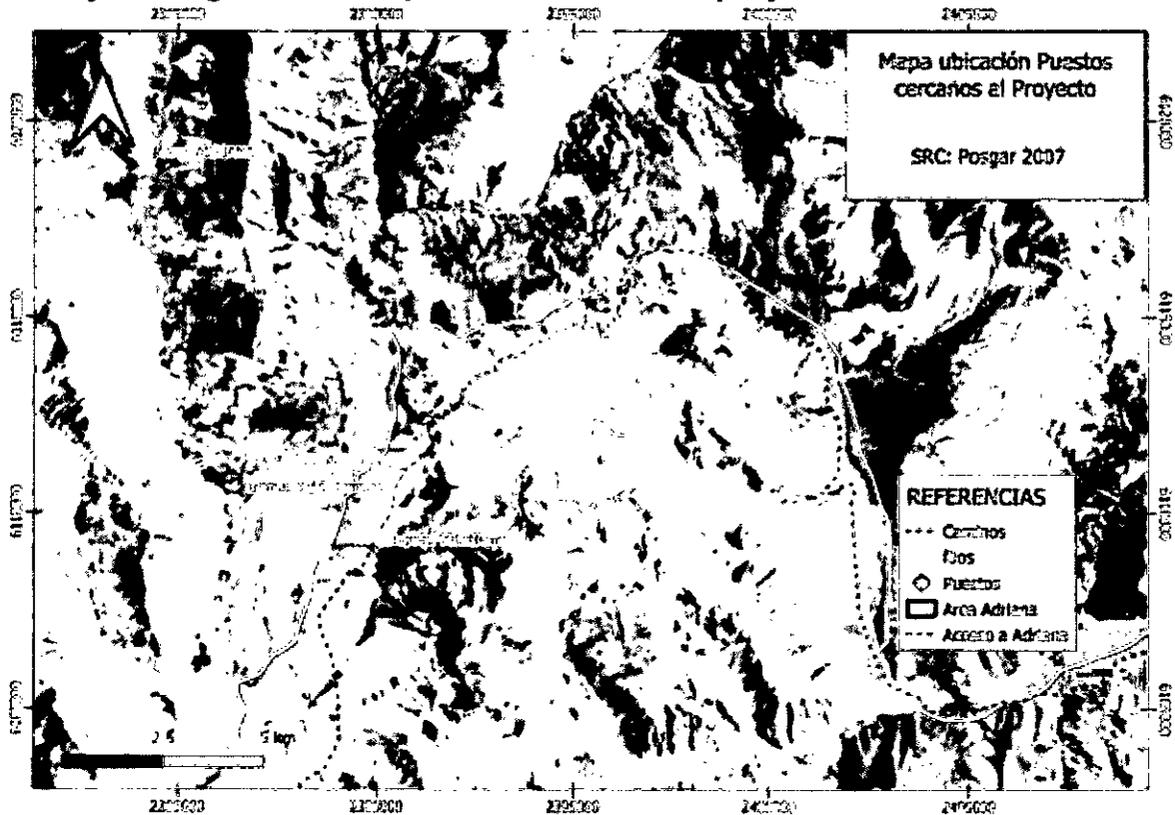
1. Una vez se finalice la etapa de estudio de gabinete y prospección superficial, en el caso que la empresa continúe en la etapa de exploración “con perforaciones”, deberá presentar con una antelación de 30 días hábiles (como mínimo) un mapa del proyecto con un cronograma de las perforaciones detallando en el mismo: coordenadas de las perforaciones, picadas a efectuar, profundidad de las perforaciones, insumos, materiales y equipos a utilizar, personal a emplear, distancia a arroyos o ríos permanentes o efímeros, etc.

Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado ambiental e información, incluido los puntos de extracción de agua.

Adriana

14. Añadir mapa con localización de puestos más cercanos, georeferenciándose los mismos.- cambiar mapa con localización a Puestos del proy. Adriana

Se adjunta Figura con los puestos cercanos al proyecto Adriana.



15. En el Anexo referido al Estudio Arqueológico se confunde el alcance del proyecto. .-

Se acuerda con la Autoridad Minera, el Proyecto Adriana corresponde a la etapa de prospección geológico-minera.

16. Deberá priorizarse la contratación de mano de obra y servicios locales.-

Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado ambiental e información Tal cual lo especifica el PMA

17. Deberá comunicarse con una antelación necesaria (mínimo cinco días) el comienzo de las actividades a desarrollar en campo.-

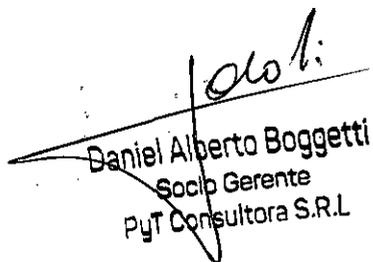
Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado ambiental e información.

18. Cualquier modificación y/o ampliación de la información presentada al día de la fecha, deberá ser informada a esta repartición.-

Se acuerda con la Autoridad Minera y se asume el compromiso de cumplir esta premisa de cuidado ambiental e información.

Esperamos haber dado respuesta a todos los requerimientos del equipo técnico de la Autoridad Minera.

Saludamos a Ud. Atte.


Daniel Alberto Boggetti
Socio Gerente
PyT Consultora S.R.L.



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Técnico Importado**

Número:

Mendoza,

Referencia: Respuestas a Informe técnico

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.